



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.457 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Carta Renuncia Voluntaria, de fecha 03 de Agosto de 2016, presentada por don Sebastián Chacana Basaez.
- Decreto de Alcaldía N° 3.108/2016 de fecha 01 de Junio de 2016 que aprueba Contrato Código del Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sebastián Chacana Basaez.
- Memorandum N° 562/2016 de fecha 03 de Agosto de 2016 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE Renuncia Voluntaria** presentada por don **SEBASTIAN CHACANA BASAEZ**, Cédula de Identidad N° _____, a Contrato Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 3.108/2016 de fecha 01 de Junio de 2016.
- 2° Dicha renuncia regirá a contar del **03 de Agosto de 2016.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: RRHH / Renuncia / DA. 4457.2016

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / QTL / SEC / pfc.